

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Vale 10 cts.

San José, jueves 3 de octubre de 1895

Número 229

ADMINISTRACION:

IMPRESA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

CALENDARIO

OCTUBRE

ESTE MES TIENE 31 DIAS

Juev. 3 San Cándido, mr., san Gerardo, ab.

LLENA 4 las 5 h. 12 m. de la tarde. Lluvias.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

SECRETARIAS DE ESTADO

CARTERA DE JUSTICIA. Acuerdo N° 242. Manda pagar candidaturas.

CARTERA DE GOBERNACIÓN. Acuerdo N. 21. Aprueba detalle.

DOCUMENTOS VARIOS

INSTRUCCION PÚBLICA. Oficio.

GOBERNACIÓN. Documentos defectuosos. Detalles.

LEGISLACIÓN. Tipos de cambio.

MARINA. Movimiento marítimo.

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

SECCION OFICIAL

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES, INSTRUCCION PUBLICA, JUSTICIA, GRACIA, CULTO Y BENEFICENCIA

Cartera de Justicia

N° 242

Palacio Nacional

San José, 30 de setiembre de 1895

Por recomendación de la Corte Suprema de Justicia,

el Presidente de la República

ACUERDA:

Que de eventuales de este ramo se paguen las cantidades siguientes:

Doce pesos al señor Francisco Guillén B., por la hechura de dos aparatos para colocar sombreros etc. en la Sala 2ª de Apelaciones.

Dos pesos veinticinco centavos a los señores Rafael Timonet y Abel Castro, por un dictamen en la causa contra Josefina Mascuñana.

Dos pesos veinticinco centavos a los señores Gonzalo Jiménez y Pedro S. Arias, por un dictamen en la causa por robo al señor F. Montalegre.

Dos pesos veinticinco centavos a los señores Manuel González y Francisco Mayorga, por honorarios como peritos en la causa contra Eliseo Solano.

Veinte pesos al señor Juan R. Mata, por valor de media docena de sillas para la oficina del Juzgado del Crimen de esta provincia.

Dos pesos veinticinco centavos a los señores Manuel Valerín y Francisco Valverde, por un dictamen en la causa contra José Vásquez.

Un peso al señor Abel Castro, por honorarios como intérprete en la instrucción para averiguar si hubo culpabilidad de parte de un maniquista, en la muerte de Juan León González.

Once pesos veinticinco centavos a los señores Juan R. Salazar M. y Antonio Vargas, por honorarios como peritos en la causa contra Eusebio Madrigal, y en las sumarias por hurto de objetos a los señores Enrique Boix, Fortunato Muñoz, Tule C. de Soler y Hermenegildo Molinari.

Treinta y dos pesos al señor Pablo Arrieta, por alquiler de tres bestias al Juez del Crimen de Cartago, y dos al Alcalde 2º de la misma, para practicar diligencias en causas criminales.

Cuatro pesos cuarenta y ocho centavos al señor J. Arturo Ramírez, por honorarios como perito en cuatro causas criminales.

Seis pesos al señor Arturo Pupo, por alquiler de bestias al Alcalde 1º de Heredia, para la práctica de diligencias en asunto criminal.

Un peso doce centavos al señor Luis Coto, por un dictamen en la causa por robo al señor Lorenzo Ocampo.

Dos pesos veinticinco centavos a los señores Alfonso Borbón y Luis Coto, por su dictamen en la causa por abigeato en perjuicio del señor Patricio Pérez.

Dos pesos veinticinco centavos a los señores Ricardo Saborio y Leopoldo Fernández, por honorarios como peritos en la causa contra Manuel Brenes; y

Quince pesos al señor Juan Rafael Saborio, por alquiler de dos bestias para practicar diligencias al alcalde 2º de Alajuela, en la causa contra Julián Villalobos y compañeros.—Públique.—Rubricado por el señor Presidente.—PACHECO.

SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y FOMENTO

Cartera de Gobernación

N° 21

Palacio Nacional

San José, 16 de setiembre de 1895

Visto que la Municipalidad del cantón de Barba de la provincia de Heredia en el artículo 5º del acta de la sesión celebrada el 3 del corriente aprobó los detalles levantados por las Juntas itinerarias respectivas, para la composición de sus caminos,

el Presidente de la República

ACUERDA:

Darles su aprobación, de conformidad con

el inciso 4º, artículo 9º de la ley de 2 de julio de 1888, en la forma en que fueron publicados en La Gaceta oficial del 8 de agosto próximo pasado, con las modificaciones introducidas por dicha Municipalidad en la sesión citada.—Públique.—Rubricado por el señor Presidente.—ULLOA.

Los detalles dicen

Centro		Centro	
Alfaro Sixto.....	\$ 2-00	Morales Tiburcio.....	\$ 1-25
Rudecindo.....	0-75	Murillo Ramón.....	2-00
José.....	1-00	Sebastián.....	2-50
Alvarado Miguel, pres.	0-50	Pío.....	1-00
Bitter.....	3-00	Miguel.....	0-50
Moisés.....	1-00	Montero León.....	1-50
Arguedas José.....	1-00	Salgado.....	0-50
Ramón.....	7-00	Canaña.....	0-50
Dolores.....	0-75	Reyes.....	1-00
Eugenio.....	1-00	Amoroso.....	0-50
Andrés.....	1-00	Damián.....	1-00
Fabio.....	0-50	Marta.....	1-00
Aguiar Francisco.....	1-50	Adolfo.....	1-00
Barrantes Joaquín.....	9-00	Monje Vicente.....	1-00
Brenes, Vicente.....	2-00	Oviedo José M.....	1-00
Nicolas.....	0-50	Leónido.....	0-50
Baudrit Juan Félix.....	3-00	Pérez Mercedes.....	1-00
Santiago, Dr.....	3-00	Evarista.....	2-00
Contreras Joaquín.....	1-00	Tigueres Ramón.....	1-00
Cabezas Pedro.....	2-50	mon.....	0-50
Jesús María, sucesión.....	0-75	Ricardo.....	0-75
Córdoba Santiago.....	3-00	Prenadas Bernardo.....	1-00
Pedro.....	0-50	Mercedes.....	1-00
Calvo Joaquín.....	0-50	Felipe.....	1-00
Cubero Ascensión.....	0-75	Leónido.....	0-50
Campos Lidoro.....	0-50	Rothé Gustavo.....	7-00
Carballo Prenadas José.....	1-50	Rodríguez Moisés.....	3-00
José.....	1-00	Bernardo.....	1-00
Doroteo.....	0-50	Wenceslao.....	0-50
Ramona.....	0-50	Antonio.....	1-50
Camacho Martín.....	0-75	José.....	1-00
José.....	0-45	José de Jesús.....	0-75
Cordero Jerónimo.....	3-00	Isidro.....	0-50
Agustín.....	1-00	Sebastián, sucesión.....	1-25
Delgado Salvador.....	0-75	Octavio.....	2-00
Durán Jesús.....	0-75	Ruiz Mercedes.....	0-50
Salvador.....	0-75	Ramírez José.....	3-00
Elizondo Camilo.....	2-50	Rojas Agustín.....	2-00
Espinosa Benito.....	1-00	Solera José.....	1-00
González Federico, li- cenciado.....	2-00	Sibaja p. Juan.....	0-50
Mercedes.....	1-50	C. Juan.....	1-25
Adelaida.....	1-00	Salé Alfonso.....	3-00
Domingo.....	2-00	Sancho Venancio.....	1-00
Gómez Manuel.....	0-50	Ugalde Gabriel.....	1-50
Bruno.....	3-00	Villegas Florencio.....	2-00
Herrera José.....	1-00	Villalobos Víctor.....	2-00
Juan Francisco.....	1-00	Villalobos Víctor.....	10-00
Brigido.....	3-00	Vindas Vicente.....	5-00
Hernández Francisco.....	0-25	Villalobos Domingo.....	5-00
Jiménez Domingo.....	1-00	Simón.....	1-00
Damián.....	1-00	Muñoz Mariana.....	1-00
Balsán.....	0-75	Ortiz p. Paulo.....	8-00
Lobo Narciso.....	0-50	Alberto.....	25-00
Miranda José.....	0-50	Ovca Vicente.....	0-50
Macías Francisco.....	1-50	Pérez Manuel M.....	8-00
Madrigal Dolores.....	3-00	Rodríguez Santos.....	1-00
Morales Ascensión.....	3-00	Alfonso.....	0-50
Braillo.....	10-00	Concejo Pedro.....	2-00
		Moisés.....	1-50
		Herracio.....	1-00
		Antonio.....	1-00
		Sebastián, su- cesión.....	2-00
		Arías Pedro.....	1-50
		Jerónimo.....	2-00
		Ramírez Toranzo.....	50-00
		Kanón.....	6-00
		Yosé.....	4-00
		Ruiz Cruz.....	5-00
		Rojas Florencio.....	5-00
		Sánchez Ramón.....	4-00
		Nelasio.....	0-50
		Cecilio, suce- sión.....	3-00
		Segura Vicente.....	3-00
		Emilio.....	1-00
		Salas Santiago.....	8-25
		Vicente.....	3-00
		Ulste Aguirre.....	0-75
		Delgado José.....	0-50
		María.....	2-00
		José María.....	1-50
		Ugalde Faustino.....	1-50
		Villalobos Victoriano.....	10-00

San Pablo

el detalle que se formó con el mismo objeto y que fué publicado en el diario oficial número 166 de 19 de julio del presente año.

Bolafios Moscoso Manuel.....	5-00
Chaverri Francisco, Presbítero.....	25-00
Flores Manuel J., Dr.....	10-00
González Cordero Juan.....	5-00
López Ch. Pablo.....	3-00
... y de Herrera Genuveo.....	5-00
... Pedro.....	15-00
Órtega García Paulino.....	50-00
Salas Santiago.....	100-00
Zamora Ocampo Manuel.....	100-00
... Sáenz Alonso.....	100-00
Suma.....	\$ 368-00

Distrito de San Francisco del cantón central de la provincia de Heredia, setiembre 10 de 1895.—A ruego de los miembros de la Junta interinaria señores Fredín Vargas y Francisco Salas, que no saben firmar, Juan Bn. Sáenz.

Es copia

Gobernación de la provincia de Heredia, 23 de setiembre de 1895.

José M^a Morales S.

Para los efectos del inciso 2^o, artículo 9^o, de la ley número 26 de 2 de julio de 1888, se publica el siguiente detalle levantado por la Junta interinaria del distrito del Barreal del cantón central de esta provincia, para la construcción de una ataraja y refeción de las cuestas a un lado y otro del puente de Pirro, camino de la Laja Lagunilla, de conformidad con el artículo 4^o del acta celebrada por la Municipalidad de este cantón el día 1^o de agosto último, quedando sin ningún valor ni efecto, el detalle que se formó con el mismo objeto y que fué publicado en el diario oficial número 166 de 19 de julio del presente año.

Córdoba v. de Paniagua María.....	\$ 100-00
Flores Manuel J.....	130-00
Gutiérrez Sáenz Pedro.....	100-00
Selamón v. de Alvarado María.....	100-00
Terres Juan María, Dr.....	30-00
Zamora Simón.....	40-00
... Ocampo Manuel.....	140-00
Suma.....	\$ 640-00

Distrito del Barreal del cantón central de esta provincia, setiembre 19 de 1895. Almembers de la Junta interinaria.—A ruego del señor Pedro Argüez, que no sabe firmar, —Nicolás Carriz G.—Francisco Cascante.

Es copia

Gobernación de la provincia de Heredia, 23 de setiembre de 1895.

José M^a Morales S.

Hacienda

	Cable	Vista	3 dyc.	30 dyc.	60 dyc.	90 dyc.	Cable	Vista	3 dyc.	30 dyc.	60 dyc.	90 dyc.
1- Lombrera	152	152	146	146	144	144	148	148	146	146	144	144
2- Nueva York	152	152	146	146	144	144	154	154	146	146	144	144
3- San Francisco	152	152	146	146	144	144	154	154	146	146	144	144
4- Nueva Orleans	152	152	146	146	144	144	154	154	146	146	144	144
5- Nueva York	152	152	146	146	144	144	154	154	146	146	144	144
6- Nueva York	152	152	146	146	144	144	154	154	146	146	144	144
7- Irlanda	152	152	146	146	144	144	154	154	146	146	144	144
8- Alemania	152	152	146	146	144	144	154	154	146	146	144	144
9- Bélgica	152	152	146	146	144	144	154	154	146	146	144	144
10- Guatemala	152	152	146	146	144	144	154	154	146	146	144	144
11- Nicaragua	152	152	146	146	144	144	154	154	146	146	144	144
12- Nicaragua	152	152	146	146	144	144	154	154	146	146	144	144

El Director General de Estadística.—JUAN F. FERRAZ.

San José, 2 de octubre de 1895

referencia, y al empleado y su factor libres de la responsabilidad que por ellas pudiera resultar.

Centaduría Mayor de la República. San José, 30 de setiembre de 1895.

R. Chavarria.—Es conforme.—F. Herrera.—Srio.

Marina

MOVIMIENTO MARITIMO

TELEGRAMA DE PUNTARENAS

2 de octubre. Hoy a las 8 a. m. fondeó el vapor norteamericano CITY OF PANAMA, de 104 toneladas, procedente de San Francisco y escalas, con 2 días de mar de la Libertad a este puerto, 28 tripulantes, capitán Searle. Pasajeros: Manuel Tinoco, Otto Wong, Philip de Hoos y Elena Thuma. Carga: 3244 bultos mercaderías, con 200 toneladas. Correspondencia: 6 sacos y 1 paquete. Consignado a Rohrmoser y Cia.

TELEGRAMAS DE LIMÓN

2 de octubre. —Añoche a las 8 se hizo a la vela la goleta colombiana PATRI, de 104 toneladas, procedente de San Francisco y escalas, con 2 días de mar de la Libertad a este puerto, 28 tripulantes, capitán Searle. Pasajeros: Manuel Tinoco, Otto Wong, Philip de Hoos y Elena Thuma. Carga: 3244 bultos mercaderías, con 200 toneladas. Correspondencia: 6 sacos y 1 paquete. Consignado a Rohrmoser y Cia.

2 de octubre. A las 12 m. fondeó la balandra costarricense OCEAN QUEEN, procedente de Bocas del Toro, capitán Linsburg, 1 tripulante, 3 toneladas. Pasajeros: A. Pari, Leonora Motens, F. William y Jaime Zamora. Sin carga ni correspondencia. Consignada a su capitán.

REGIMEN MUNICIPAL

CIRCULAR

Nº 1363

Gobernación de la provincia de San José, 23 de setiembre de 1895

Señores Jefes Políticos de los cantones de esta provincia

Como medio indirecto para proteger la cría de ganado, la Municipalidad de este cantón asignó en su tarifa el impuesto de \$ 10-00 por el destace de cada novilla apta para la reproducción, además de los derechos que comúnmente se pagan por destace de ganado dedicado al abasto.

Pero como el objeto no se conseguirá estando circunscrita esa medida al cantón central de San José, excito a VV. a fin de que propongan igual medio a sus respectivas municipalidades, corrigiendo, en consecuencia, su tarifa de impuestos municipales

Soy de VV. atento servidor,

C. VOLIO

5—4

AVISO

Debiéndose dar principio a la composición de caminos públicos en el mes de noviembre próximo, se previene a los propietarios de esta jurisdicción, que para el 15 del mes citado deben tener sus desagües hechos a orillas de las calles públicas, lo mismo que podadas las cercas y limpias sus medias calles que les corresponden, bajo la pena de ley si no verifican el pago de costas que la policía haga en dichos trabajos.

Jefatura Política de Grecia, 28 de setiembre de 1895.

José Moya

AVISO

De acuerdo con lo dispuesto por decreto número 11 de 8 de junio de 1888, los impuestos municipales correspondientes a este cantón deben satisfacerse en la Tesorería respectiva, en la primera quincena de octubre entrante.

Gobernación de la provincia de San José, 12 de setiembre de 1895.

C. VOLIO

10 v. 17

POLICIA DE SAN JOSE

El sábado 5 de octubre próximo entrante habrá remate de animales en el lugar de destace, esto es en la puerta Sur del Mercado de esta ciudad, debiendo dar principio a las doce de ese día.

Agencia Principal de Policía de San José, 24 de setiembre de 1895.

Greg^o Fuentes G.

AVISO

A las personas que tengan que pagar impuestos municipales, correspondientes a este cantón, lo verifiquen en la Tesorería respectiva, del 1^o al 15 del mes entrante, bajo las penas establecidas por el artículo 2^o del decreto número 11 de 8 de junio de 1888, si así no lo hicieren.

Gobernación de la provincia de Alajuela, 16 de setiembre de 1895.

Aquiles Bonilla

AVISO

Los impuestos municipales sobre alumbrado y cañería y establecimientos de industria ó comercio, deben satisfacerse en la Tesorería Municipal de esta ciudad, dentro de la primera quincena del mes de octubre próximo. Las personas que no lo verificaren, se harán acreedoras a las penas que establece la ley número 11 de 8 de junio de 1888.

Gobernación de la provincia de Heredia, 14 de setiembre de 1895.

José M^a Morales S.

AVISO

Del primero al quince del mes de octubre próximo entrante, deben ser satisfechos en la Tesorería de este cantón, los impuestos municipales correspondientes al último trimestre del año en curso.

Jefatura Política de la Unión, 9 de setiembre de 1895.

Carlos García h.

AVISO

El quince del mes próximo pasado fué presentada en el fondo de este cantón, por el señor don Manuel Salas Ocampo, una vaca achiotilla, paletas, con un fierro parecido a una Z.

El que se crea con derecho a ella, puede presentarse a legalizarla en el término de ley.

Jefatura Política del cantón de Santo Domingo.

Pedro Rodríguez Ch.

AVISO

De acuerdo con el artículo 3^o del decreto de 3 de junio de 1888, se procederá contra todos aquellos que tengan que pagar impuestos municipales y no lo verifiquen del 1^o al 15 del mes entrante; y se advierte que en adelante todo impuesto municipal deberá pagarse adelantado, inclusive el del alumbrado público y sin necesidad de requerimiento.

Jefatura Política de Grecia, 28 de setiembre de 1895.

José Moya

AVISO

De conformidad con lo acordado por la Municipalidad de este cantón en su artículo 3^o de la sesión del 28 de los corrientes, se previene a los dueños de casas y solares en las calles principales de esta villa, que para el día último de diciembre próximo deben tener construidas sus aceras en la parte que les corresponda, de plantilla, ladrillo ó piedra, bajo la pena de hacerse el trabajo por cuenta de la Municipalidad a cargo de los morosos, y el arreglo de cercas en todo el cuadrante de la población.

Jefatura Política de Grecia, 28 de setiembre de 1895.

José Moya

AVISO

Las personas obligadas al pago de impuestos municipales en este cantón, lo verifiquen antes de los primeros quince días del mes de octubre próximo, bajo las penas de ley si no lo verifican.

Jefatura Política del cantón de Mora, 21 de setiembre de 1895.

José M^a Ávila Z.

AVISO

Del 1^o al quince de octubre próximo entrante deberán satisfacerse en la Tesorería respectiva los impuestos municipales correspondientes al cuarto trimestre, bajo las penas de ley al que no lo verifiquen.

Jefatura Política del cantón de Tarrazá, San Marcos, 24 de setiembre de 1895.

José T. Guevara.

TIPOS DE CAMBIO BANCARIOS

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras han cerrado hoy a las 2 p. m. como sigue:

	Banco Anglo Costarricense	Banco de Costa Rica	PLAZAS
1- Londres	146	146	1- Londres
2- Nueva York	146	146	2- Nueva York
3- San Francisco	146	146	3- San Francisco
4- Nueva Orleans	146	146	4- Nueva Orleans
5- Nueva York	146	146	5- Nueva York
6- Nueva York	146	146	6- Nueva York
7- Irlanda	146	146	7- Irlanda
8- Alemania	146	146	8- Alemania
9- Bélgica	146	146	9- Bélgica
10- Guatemala	146	146	10- Guatemala
11- Nicaragua	146	146	11- Nicaragua
12- Nicaragua	146	146	12- Nicaragua

Ramón Chavarria, Contador Mayor del Tribunal Superior de Cuentas de la República.
Hago constar: que al folio 316 del libro diario número 2 que llevé don Carlos Echeverría como Tesorero de la Junta de Caridad de esta provincia, en el año común de 1892, se encuentra el auto siguiente.

Tribunal Superior de Cuentas de la República. San José, treinta de setiembre de 1895.

Verificados el examen y contraste de las cuentas del Hospital, Lazareto y Cantón, llevadas por el Tesorero de la Junta de Caridad de esta provincia, don Carlos Echeverría, en el año común de 1892 de enero a treinta y uno de diciembre de mil ochocientos noventa y dos, se encontraron bien arregladas y comprobadas, y no hallando rastro alguno que hacer en ellas, el infrascrito Contador y C. encargado del examen de ellas, les da su aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 676 del Código Fiscal.—Vicente V. Trujillo. Ante mí.—F. Herrera.

Por tanto y de conformidad con la ley citada y con lo dispuesto en el artículo 684 del Código Fiscal, doy por fenecidas las cuentas en

ANUNCIOS

JUNTA DE CARIDAD

Lotería del Hospicio Nacional de Locos

SAN JOSÉ DE COSTA RICA

Cuarto de billete vale 25 cts.

Sorteo para el día 13 de octubre de 1895

Nueve mil pesos en dinero y un magnífico anillo de brillante que es el primer premio.

—Anillo de brillante

1	premio de	\$ 1000	\$ 1000
2	" cu.	" 200	" 400
3	" "	" 100	" 300
4	" "	" 50	" 200
45	" "	" 20	" 900
10	aproximaciones al primer premio, 5 an-		

200	teriores y 5 posteriores.	\$ 20	\$ 200
2000	premios a las dos últimas cifras del primer premio.	" 10	" 2000
	premios a la última cifra del primer premio.	" 2	" 4000
2266	premios.	\$	9000

AVISO

En virtud de lo que dispone el artículo 18, inciso 6º de la Ley Orgánica de la Facultad de Medicina, Cirugía y Farmacia de la República, de 29 de agosto último, los derechos de boticas y botiquines deberán ingresar a los fondos de la Facultad. En consecuencia, y mientras se hace a fin de año una nueva calificación de tales establecimientos, la Junta de Gobierno ha dispuesto que por ahora se pague la misma cuota que las municipalidades les tienen asignada. Se previene, pues, a todos los propietarios de boticas y botiquines, que dal 1º al 15 de octubre próximo satisfagan en la Tesorería de la Facultad, que está a cargo del Doctor don Elías Rojas, el mismo impuesto que han estado pagando hasta hoy.

Los propietarios de boticas y botiquines que están establecidos en las cabeceras de provincia y demás cantones menores podrán recomendar a alguna persona en esta ciudad para el pago relacionado.

Se advierte que será mandado cerrar todo aquel establecimiento de botica ó botiquín, que trascurrido el tiempo indicado, no hubiere satisfecho los derechos referidos.

Secretaría de la Facultad Médica. San José, 17 de setiembre de 1895.

AVISO

Durante mi ausencia del país, queda depositado mi protocolo de Notario en la oficina del señor don Manuel Echeverría.

San José, 21 de setiembre de 1895.

3-3 José F. Peralta

10-4

GENARO RUCAVADO

REGISTRO DE POLICIA

DE LA PROVINCIA DE ALAJUELA

MES DE AGOSTO

NOMBRES	Edad	Estado	Profesión	Nacionalidad	Domicilio	Falta cometida.	Penal impuesta.	Fecha del juzgamiento.
Jenaro Sánchez Araya.....	25	soltero	agricultor	Costarricense	S. Francisco Heredia	embriaguez y desobediencia	\$ 10-00	Agosto
Pedro Soto Vega.....	24	casado	escribiente	—	Centro	faltas.....	1-00	4
Rodolfo Soto Calvo.....	23	casado	artesano	—	—	embriaguez y faltas.....	5-00	—
Juan Oreamuno Brenes.....	28	casado	agricultor	—	Grecia	desob. y faltas a la Policía.....	10-00	5
Jesús Bogarín único ap.....	28	casado	—	—	Centro	insultos a la Policía.....	5-00	—
Ricardo Soto Solano.....	30	soltero	comerciante	Venezolano	S. Pablo Heredia	embriaguez y faltas a la Policía.....	5-00	—
Brasilo Mario Segura.....	29	casado	escribiente	Costarricense	Centro	faltas.....	10-00	—
Francisco Oduber Ekmayner.....	33	soltero	agricultor	—	Centro	embriag. y desob. a la Policía.....	5-00	—
Leonardo Solano González.....	22	casado	—	—	—	faltas y desob. a la Policía.....	10-00	—
José Patrocinio Arroyo Arcé.....	30	casado	—	—	—	desobediencia.....	10-00	6
Pacífica Rojas único ap.....	19	soltera	of. domést.	—	Itiqui	embriag. y prov. a infancia.....	5-00	—
José Delgado Núñez.....	20	soltero	agricultor	—	Centro	faltas.....	2-00	—
Alberto Soto Alfaro.....	27	soltero	—	—	—	desobediencia.....	5-00	—
Agueda Gutiérrez Moisés.....	26	—	of. domést.	—	Itiqui	insultos a la Policía.....	2-00	7
Rafaela Argüelles Vargha.....	17	—	—	—	Centro	desobediencia y escándalo.....	10-00	8
Pacífica Rojas, único ap.....	19	—	—	—	—	faltas a la policía.....	5-00	9
Maurilio Ortiz Solano.....	30	casado	artesano	—	S. Francisco Heredia	embriaguez y desobediencia.....	5-00	10
Maria Luna Cordero.....	40	soltera	agricultor	—	Centro	faltas.....	5-00	11
Celedonio Araya Delgado.....	45	viudo	—	—	Grecia	embriaguez y desobediencia.....	5-00	12
Francisco Meléndez Rojas.....	45	casado	—	—	Centro	insultos a la Policía.....	5-00	—
Cayetano González Sibaja.....	70	casado	—	—	San José, barrio	embriaguez y faltas.....	3-00	13
Maurilio Alvarez, único ap.....	33	casado	—	—	San José, barrio	insultos a la Policía.....	5-00	—
Anatolio Arias León.....	32	soltero	of. domést.	—	Sto. Domingo Hda.	embriaguez y faltas a la Policía.....	5-00	—
Elena Pacheco Quesada.....	48	casado	agricultor	—	San Joaquín	faltas.....	1-00	14
Feliciano Soto Rojas.....	50	casado	—	—	Centro	embriaguez y desobediencia.....	5-00	—
Andrés Zambrana Sibaja.....	56	soltero	—	—	San José, barrio	embriaguez y faltas.....	5-00	15
Manuel Solís Soto.....	29	casado	—	—	San José, barrio	embriaguez y faltas.....	5-00	—
Domitilo Solano Argüello.....	50	casado	—	—	Centro	embriaguez y faltas.....	5-00	16
Antón González Obando.....	36	casado	—	—	San José	embriaguez y faltas.....	10-00	17
Elena Pacheco Quesada.....	38	soltero	of. domést.	—	Centro	embriaguez y faltas.....	5-00	18
Leonardo González Solano.....	23	casado	agricultor	—	San José	embriaguez y faltas.....	5-00	19
Maximo Cuadra, único ap.....	23	casado	—	—	Centro	embriaguez y faltas.....	5-00	20
Elena Pacheco Quesada.....	28	casado	of. domést.	—	San José	embriaguez y faltas.....	5-00	21
Florentino Jiménez Orozco.....	35	casado	artesano	—	Centro	embriaguez y faltas.....	5-00	22
Manuel Calera, único ap.....	23	casado	agricultor	—	García	desob. a la autoridad.....	10-00	23
Miguel Ugalde Campos.....	23	casado	—	—	Heredia	ebriedad, escándalo y faltas.....	5-00	24
Leopoldo Jiménez Arce.....	25	soltero	—	—	San Antonio	faltas y desobediencia.....	5-00	25
David Morales Segura.....	41	casado	—	—	Centro	desobediencia y faltas.....	5-00	26
Ernesto Barquero, único ap.....	40	casado	—	—	San Antonio	portación de arma prohibida.....	10-00	27
Bernabé Orosco, único ap.....	22	soltero	—	—	Centro	embriaguez y faltas.....	30-00	28
Francisco Araya Cordero.....	22	casado	—	—	Centro	escándalo.....	5-00	29
Maria Ramos, único ap.....	45	casado	of. domést.	—	Desamparados	embriaguez y desobediencia.....	5-00	30
Laudencio Morales Rojas.....	29	casado	agricultor	—	Naranjo	embriaguez y faltas.....	10-00	31
Maria Soto Sandoval.....	45	casado	of. domést.	—	San José, barrio	desobediencia.....	1-00	32
Felisa Ramírez Chacón.....	45	casado	agricultor	—	Concep. de Cartago	embriaguez y faltas.....	4-00	33
Elena Pacheco Quesada.....	28	soltera	of. domést.	—	Centro	escándalo y desobediencia.....	5-00	34
Nero Alvarado, único ap.....	33	casado	agricultor	—	San José, barrio	embriaguez y faltas.....	5-00	35
Eloy Tobias Piedra Robles.....	40	casado	—	—	Centro	embriaguez y faltas.....	5-00	36
Juan Solera López.....	26	casado	—	—	Centro	embriaguez y faltas.....	5-00	37
Benjamín Chaves Zamora.....	72	casado	carriero	—	Centro	embriaguez y faltas.....	5-00	38
Juan de J. Muñiz Salazar.....	40	casado	agricultor	—	Centro	embriaguez y faltas.....	5-00	39
Maurilio Ortiz Solano.....	72	casado	—	—	Centro	embriaguez y faltas.....	5-00	40
Guillermo Sevilla Chavarrín.....	32	casado	artesano	—	Centro	embriaguez y faltas.....	5-00	41
Edmundo Méndez, único ap.....	29	soltero	—	—	Centro	embriaguez y faltas.....	5-00	42
Juan Acosta Alfaro.....	23	casado	agricultor	—	Sabanilla	embriaguez y faltas.....	5-00	43
Ramón Vázquez, único ap.....	49	casado	—	—	Heredia	faltas.....	5-00	44
Camilo Soto Alfaro.....	17	casado	artesano	—	Centro	escándalo y desobediencia.....	2-00	45
Bautista García Montero.....	40	casado	agricultor	—	San Antonio	embriaguez y desobediencia.....	2-00	46
Carlos Gue.....	28	soltero	—	—	San Carlos	embriaguez y faltas.....	1-00	47
Jesús Vega Cáncara.....	34	casado	—	—	Sabanilla	embriaguez y desobediencia.....	1-00	48
Benjamín Lobo Montero.....	20	casado	artesano	—	Centro	embriaguez y faltas.....	10-00	49
Juan Oreamuno Brenes.....	20	casado	—	—	Centro	embriaguez y faltas.....	1-00	50
Rodolfo Soto Calvo.....	23	casado	escribiente	—	Centro	embriaguez y faltas.....	5-00	51
Francisca Salas Orozco.....	38	casado	of. domést.	—	Centro	ebriedad y escándalo.....	5-00	52
Pacífica Rojas, único ap.....	20	soltera	—	—	Centro	escándalo.....	5-00	53
Trinidad Piedra Cisneros.....	29	casado	—	—	Centro	embriaguez y faltas.....	5-00	54
Félix Villalobos Barquero.....	21	casado	agricultor	—	San José, barrio	ebriedad y faltas.....	5-00	55
Domínguez Herrero Anas.....	43	casado	soltero	—	Centro	escándalo.....	5-00	56
Cristóbal Gudiño, único ap.....	30	casado	artesano	—	Centro	faltas y desobediencia.....	5-00	57
Zacarías Avila Barrantes.....	45	casado	agricultor	—	San José, barrio	portación de arma prohibida.....	10-00	58
Fulgencio Morales Panigua.....	25	casado	soltero	—	Heredia	ebriedad.....	1-00	59
Ramón Alfaro Arce.....	20	casado	artesano	—	Santiago Oeste	ebriedad y faltas.....	5-00	60
Rafael Cruz Acosta.....	36	casado	—	—	Centro	ebriedad y faltas.....	5-00	61
Francisco Soto Mora.....	40	casado	viudo	—	Centro	ebriedad y faltas.....	5-00	62
Rosario Frede Mora.....	20	casado	agricultor	—	Centro	ebriedad y faltas.....	5-00	63
Francisco Molina Herrera.....	26	casado	—	—	Centro	ebriedad y faltas.....	5-00	64
Benjamín Fonseca Perdomo.....	28	casado	soltero	—	Centro	ebriedad y faltas.....	5-00	65
Ramón Torres, único ap.....	27	casado	soltero	—	Centro	ebriedad y faltas.....	5-00	66
Elena Pacheco Quesada.....	28	casado	of. domést.	—	Centro	ebriedad y faltas.....	5-00	67
Samuel Rojas Delgado.....	43	casado	agricultor	—	Santiago Oeste	desobediencia y faltas.....	5-00	68
Servicio Vargas Alvarado.....	38	casado	—	—	San José	embriaguez y desobediencia.....	2-00	69
					San Juan Norte	faltas.....	2-00	70
					San José, barrio	desobediencia y faltas.....	2-00	71